

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b> ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS FLOTAS SOCATA GESTIONADAS POR SENASA.
<b>NÚMERO DEL EXPEDIENTE:</b> DSO/921/18
<b>UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO:</b> Dirección de Navegación Aérea y Operaciones (DNAO).
<b>PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
<b>1.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 y 219-222 LCSP):</b> No se establece en el acuerdo marco.
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4, 219-222 y 309 LCSP).</b> El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado a tanto alzado. La cifra indicada tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. En consecuencia, no existe obligación de adquisición de un volumen determinado por parte de SENASA.
<b>1.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 103 y 219-222 LCSP):</b> El valor estimado del acuerdo marco es de <b>doscientos veinte mil euros (220.000€)</b> , excluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido o impuestos indirectos equivalentes.  Este importe representa el valor máximo estimado del conjunto de contratos que puedan realizarse durante la duración total del acuerdo marco, excluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido o impuestos indirectos equivalentes.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 12 MESES. NO SE ADMITE PRÓRROGA.

D. Andrés Arranz Stancel, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de 27 de julio de 2018 otorgada ante el notario de Madrid, D. Santiago Alfonso González López, con el número 1.851 de orden de su protocolo, y D. Francisco Vergara Ogando, en calidad de Director de Navegación Aérea y Operaciones de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 8 de junio de 2012, otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, con el número 757 de orden de su protocolo.

### RESUELVEN

1º. MODIFICAR el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS FLOTAS SOCATA GESTIONADAS POR SENASA, con código de expediente DSO/921/18, para posibilitar la presentación de ofertas por correo electrónico a los licitadores de terceros países que dispongan de un certificado digital no reconocido por la plataforma de validación @firma de la Plataforma de Contratación del Estado.

2º. AMPLIAR el plazo establecido para la presentación de proposiciones hasta el 14 de septiembre de 2018.

En Madrid, a 01 de agosto de 2018.

<p>APROBACIÓN:</p>   <p>Fdo.: D. Andrés Arranz Stancel CARGO: Presidente-Consejero Delegado CÓDIGO: PRE01.</p>	<p>APROBACIÓN:</p>  <p>Fdo.: D. Francisco Vergara Ogando CARGO: Director de Navegación Aérea y Operaciones CÓDIGO: DSF01</p>
--	--